

República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

19 OCT 2017

Bogotá, D.C.

PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-00650 00
DEMANDANTE:	AMPARO DE JESÚS FLOR DE MARÍA CASTRO BARRERO
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

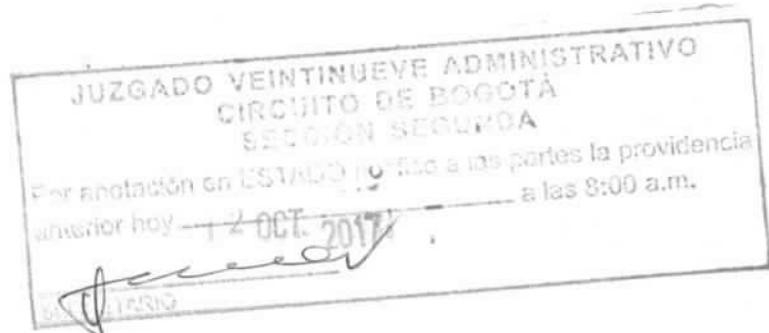
En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 7 de noviembre de 2017, a las once y treinta de la mañana (11:30 am), en la sala 6, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 - 91.

En los términos y para los efectos del poder obrante a folio 77 del plenario, se reconoce personería al doctor José Octavio Zuluaga Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.266.852 y portador de la T.P. No. 98.660 del C.S.J., como apoderado judicial de la entidad demandada, quien sustituye poder al doctor Diego Fernando Londoño Cabrera, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.360.658 y portador de la T. P. No. 198.680 del C. S. de la J., a quien se le reconoce personería en los precisos términos del poder otorgado de conformidad con el memorial de sustitución obrante a folio 65.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Manifesino*  
**LUZ MARINA LESMES PIÑEROS**  
**JUEZ**

JFBM



República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

103 OCT 2017

Bogotá, D.C.

PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-00638 00
DEMANDANTE:	ALCIBIADES MARTÍNEZ CELIS
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 7 de noviembre de 2017, a las once de la mañana (11:00 am), en la sala 6, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 - 91.

En los términos y para los efectos del poder obrante a folio 64 del plenario, se reconoce personería a la doctora Lyda Yarleny Martínez Morera, identificada con cédula de ciudadanía 39.951.202 y portadora de la T.P. 197.743 del C.S.J., como apoderada judicial de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LUZ MARINA LESMES PIÑEROS  
JUEZ

JFBM

JUZGADO VEINTINUEVE  
CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en el expediente anterior hoy 2 OCT 2017 a las 11:00 am.

 2 OCT. 2017

República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C.

11 OCT 2017

PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-00626 00
DEMANDANTE:	HERIBERTO EMILIO ERAZO TARAPUES
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día treinta y uno (31) de octubre de 2017 a las diez (10:00am), en la sala 8, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrante a folio 55 del plenario, se reconoce personería a la doctora Yuli Paulín Viloría Zambrano, identificada con cédula de ciudadanía 1.129.495.678, portadora de la T.P. 192.556 del C.S.J., como apoderada de la entidad demandada; así mismo, **se le recuerda a la entidad demandada que la renuncia del poder presentada por la Dra. Viloría Zambrano el 20 de enero de 2017, surtió efectos a partir del quinto (5) día de haberse radicado en la oficina de apoyo para los Juzgados Administrativo**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 del Código General del Proceso, en virtud de la cual se le insta para que constituya nuevo apoderado

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Manfesiny*  
**LUZ MARINA LESMES PIÑEROS**

**JUEZ**

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 14 OCT. 2017 a las 8:00 a.m.

*Juan Carlos*  
SECRETARIO

YG

República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C.

11 OCT 2017

PROCESO:	11001-33-35-029-2015-00523-00
DEMANDANTE:	MARÍA TERESITA CARABALLO GARCÍA
DEMANDADO:	UGPP - ICFES
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

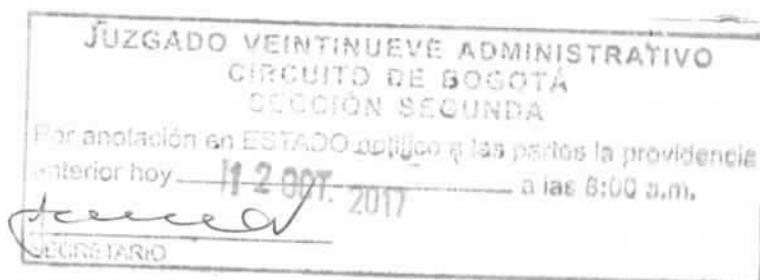
En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 31 de octubre de 2017 a las nueve de la mañana (09:00am) en la sala (ocho) 08 del complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 -91.

En los términos y para los efectos del memorial poder obrante a folio 144 del plenario se reconoce personería al doctor Juan Manuel Garzón, identificado con cédula de ciudadanía 7.712.353 y portador de la T.P. 170.690 del C.S.J., como apoderado del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUZ MARINA LESMES PIÑEROS**  
JUEZ

MV



República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C. 11 OCT 2017

PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-00509 00
DEMANDANTE:	JOSÉ NEFTALÍ NIÑO SERRANO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día veintinueve (29) de noviembre de 2017 a las nueve (09:00am), en la sala 7, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrante a folio 83 del plenario, se reconoce personería al doctor Belfide Garrido Bermúdez, identificado con cédula de ciudadanía 11.799.998, portador de la T.P. 202.112 del C.S.J., como apoderado de la entidad demandada.

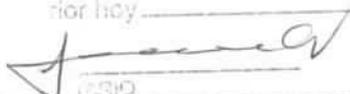
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LUZ MARINA LESMES PINEROS

JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en el expediente se notificó a las partes la providencia anterior hoy 12 OCT. 2017 a las 8:00 a.m.

  
12319

YG

República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C.

31 OCT 2017

PROCESO:	11001-33-35-029-2015-00485 00
DEMANDANTE:	DIANA CAROLINA MONROY AMORTEGUI
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención a que ha sido recaudada la prueba decretada en la audiencia inicial celebrada el 04 de julio de 2017, este Despacho resuelve **prescindir de la audiencia de pruebas**<sup>1</sup> de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para en su lugar, poner la referida documental a disposición de las partes por el término común de 10 días para que si a bien lo tienen, hagan uso del derecho de defensa y contradicción que les asiste.

Igualmente, se pone de presente a las partes que por considerarse innecesaria, se **prescinde de la audiencia de alegaciones y juzgamiento** prevista en el artículo 182 de la Ley 1437 de 2011 y en su lugar, se conceden 10 días para presentar por escrito alegatos de conclusión, término que comenzará a correr a partir del vencimiento del indicado en el párrafo anterior.

Por último, se le informa las partes que la sentencia será proferida dentro de los 20 días siguientes al vencimiento del término para alegar de conclusión, conforme lo prevé el artículo 182 ibidem.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUZ MARINA LESMES PIÑEROS**  
JUEZ

<sup>1</sup> La Sección Quinta del Consejo de Estado ha asumido esta postura en los casos en que la pruebas tienen naturaleza documental, porque "el derecho al debido proceso se puede satisfacer colocando los documentos allegados al proceso a disposición de las partes por un término razonable y conjunto, en el que aquellas podrán conocer el contenido íntegro de los documentos, tacharlos de falsos y realizar todas las acciones tendientes a materializar el derecho a la defensa." Auto del 5 de marzo de 2015, proferido dentro del expediente No. 11001-03-28-000-2014-00111-00. Actor: Adelaida Atuesta Colmenares; Demandado: Jaime Buenahora Febres - Representante a la Cámara Circunscripción Internacional.



República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO ORAL DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C.

PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-00464-00	11 OCT 2017
DEMANDANTE:	CRISTOBAL MUNEVAR	
DEMANDADO:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	
CONTROVERSIA:	EJECUTIVO LABORAL	

En razón del fallecimiento del demandante señor Cristóbal Miguel Munevar, la abogada Myriam Rincón Meneses, radicó nuevo poder otorgado por la señora María del Carmen Rico Munevar en su calidad de cónyuge supérstite, con el que allega partida de matrimonio y registro civil de defunción; una vez revisadas las documentales aportadas, el Despacho,

**RESUELVE**

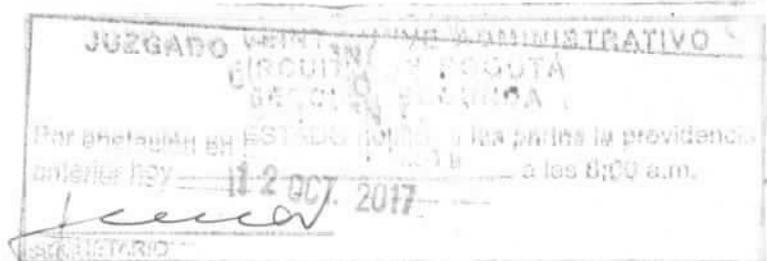
**PRIMERO: Declarar** la sucesión procesal en el presente proceso, en favor de la señora María del Carmen Rico Munevar, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.585.945 de Bogotá, en su calidad de cónyuge supérstite.

**SEGUNDO: Reconocer** personería a la doctora Myriam Rincón Meneses, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.842.278 y portadora de la tarjeta profesional de abogada número 96.442 del Consejo Superior de la Judicatura, en los precisos términos del poder obrante a folio 184.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
LUZ MARINA LESMES PIÑEROS  
JUEZ

JFBM



República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

11 OCT 2017

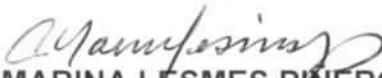
Bogotá, D.C.

PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-00437 00
DEMANDANTE:	TERESA DE JESÚS MASMELA ARIZA
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 7 de noviembre de 2017, a las diez y treinta de la mañana (10:30 am), en la sala 6, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 - 91.

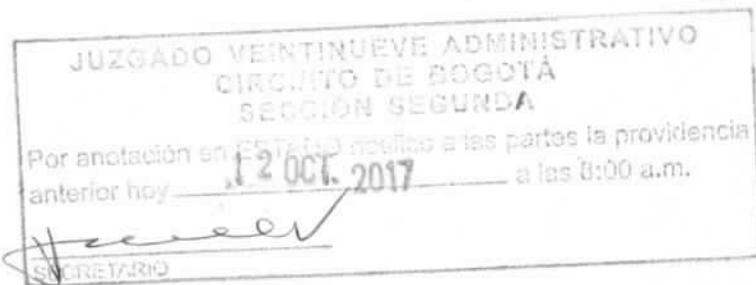
En los términos y para los efectos del poder obrante a folio 71 del plenario, se reconoce personería a la doctora Yulian Stefani Rivera Escobar, identificada con cédula de ciudadanía 1.090.411.578 y portadora de la T.P. 239.922 del C.S.J., como apoderada judicial de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LUZ MARINA LESMES PIÑEROS

JUEZ

JFBM



República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C.

11 OCT 2017

PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-00418 00
DEMANDANTE:	JAIME RODRÍGUEZ LÓPEZ
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP e INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día veintitrés (23) de noviembre de 2017 a las nueve y treinta (09:30am), en la sala 8, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrante a folio 141 del plenario, se reconoce personería a la doctora Gloria Isabel Penagos Ruíz, identificada con cédula de ciudadanía 52.075.715 y portadora de la T.P. 99.293 del C.S.J., como apoderada del Instituto Nacional de Salud - INS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Manifesius*  
LUZ MARINA LESMES PINEROS

JUEZ

YG

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA	
Se anotación en ESTADO notificado a las partes la providencia anterior hoy <u>12 OCT. 2017</u> a las 8:00 a.m.	
<i>[Firma]</i> SECRETARIO	

República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C.

11 OCT 2017

PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-00387 00
DEMANDANTE:	DORA ISABEL MAYORGA MORALES
DEMANDADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MEGISTERIO
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 7 de noviembre de 2017, a las diez de la mañana (10:00 am), en la sala 6, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 - 91.

En los términos y para los efectos del poder obrante a folio 44 del plenario, se reconoce personería a la doctora Diana Maritza Tapias Cifuentes, identificada con cédula de ciudadanía 52.967.961 y portadora de la T.P. 243.827 del C.S.J., como apoderada judicial de la entidad demandada, quien sustituye el poder al doctor Stiven Abad Valencia Losada identificado con la cédula de ciudadanía No. 243.236 y portador de la T. P. No. 243.236 del C. S: de la J, a quien se le reconoce personería.

El doctor Porfirio Riveros Gutiérrez, quien ya ha sido reconocido como apoderado judicial de la parte demandante, sustituye poder a la doctora Nelly Díaz Bonilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.923.737 y portadora de la T. P. No. 278.010 del C. S. de la J., en consecuencia se le reconoce personería para actuar dentro del presente proceso, en los precisos términos del poder otorgado por la demandante, según memorial de sustitución obrante a folio 54 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Manufermin*  
LUZ MARINA VESMES PINEROS

JUEZ

JFBM



República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C.

11 OCT 2017

PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-00351 00
DEMANDANTE:	ALEXANDER ORTIZ MARÍN
DEMANDADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 7 de noviembre de 2017, a las nueve y treinta de la mañana (09:30 am), en la sala 6, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 - 91.

En los términos y para los efectos del poder obrante a folio 62 del plenario, se reconoce personería a la doctora Angie Paola Bohórquez Betancourt, identificada con cédula de ciudadanía 1.075.233.143 y portadora de la T.P. 259.363 del C.S.J., como apoderada de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Manifesina*  
LUZ MARINA LESMES PINEROS

JUEZ

JFBM



República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

17 OCT 2017

Bogotá, D.C.

PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-00201 00
DEMANDANTE:	CLARA INES RUEDA MOYANO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 7 de noviembre de 2017, a las nueve de la mañana (09:00 am), en la sala 6, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 - 91.

En los términos y para los efectos del poder obrante a folio 59 del plenario, se reconoce personería al doctor Gustavo Adolfo Giraldo Flórez, identificado con cédula de ciudadanía 80.882.208 y portador de la T.P. 196.921 del C.S.J., como apoderado de la entidad demandada, quien sustituye el poder a la doctora Alejandra Franco Quintero identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.919.721 y portadora de la T.P. No. 250.913 del C. S. J., a quien se le reconoce personería, a su vez, se acepta la renuncia por ella presentada el 23 de mayo de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*M. Manfresina*  
LUZ MARINA LESMES PINEROS  
JUEZ

JFBM

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA

Per anotación en ESTADO notificado a las partes la providencia anterior hoy 12 OCT. 2017 a las 8:00 a.m.

*[Firma]*

República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C.

11 OCT 2017

PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-00144 00
DEMANDANTE:	MARÍA LILIANA BRICEÑO ECHEVERRY
DEMANDADO:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 17 de noviembre de 2017 a las nueve (09:00am), en la sala 10, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrante a folio 138 del plenario, se reconoce personería a la doctora María Alejandra Peña Pinzón, identificada con cédula de ciudadanía 1.026.553.847 y portadora de la T.P. 189.353 del C.S.J., como apoderada de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, asó mismo, **se le acepta renuncia del poder** solicitada mediante memorial radicado el 26 de abril de 2016 (Fl. 189); adicionalmente, téngase como actual apoderado principal de la entidad al doctor Jesús Alberto Rubio Castañeda, identificado con cédula de ciudadanía 80.374.088 y portador de la TP 173.224 del C.S.J., en los términos del poder obrante a folio 184 del expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Manifesing*  
**LUZ MARINA LESMES PINEROS**

**JUEZ**

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO: *Manifesing* las partes la providencia anterior hoy 12 OCT. 2017 a las 8:00 a.m.

*Manifesing*  
ARIO

YG